

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27026** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - UPAD Mercantil anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 456/2020-D en el que figura como concursada Ana Belén Enciso Medrano, con DNI 72788841M, y Emiliano Olcoz Álvarez, con DNI 29139895E, se ha dictado el 17/08/2020 auto en el que se acuerda:

a) Declarar en concurso voluntario a la deudora Ana Belén Enciso Medrano y Emiliano Olcoz Álvarez

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes de los deudores, se suspende el ejercicio por Ana Belén Enciso Medrano y Emiliano Olcoz Álvarez de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

d) Que la Administración Concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del art. 176 bis de la LC está integrada por:

D. Juan Reparaz Valls.

Domicilio Postal en Plaza Lasala 3 3º CP: 20003 de Donostia

Dirección electrónica: [jreparaz@interdictum.es](mailto:jreparaz@interdictum.es)

San Sebastián, 17 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Saro Jauregui.

ID: A200036444-1